

Nota DGNC N° 9987 /2024.

Asunción, 17 de diciembre de 2024

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	453229
Expediente	325364
Etapas del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación de Menor Cuantía - Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de bloque de dos aulas en el Col. Nac. EMD Dr. Eusebio Ayala
Entidad	Gobernación de Cordillera
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Solicitamos remitir el correspondiente dictamen emitido y firmado por el Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el art. 177 de la Resolución DNCP N° 4401/23 respecto a los motivos, fundamentos y justificaciones que ofrezcan el soporte oportuno para la modificación planteada, a fin de continuar con la verificación, considerando que el documento remitido como dictamen no es establecida en ese carácter.
2. Recordamos a la contratante que de conformidad a lo establecido en el art. 67° los convenios modificatorios podrán ser otorgados siempre que resulten necesarios como consecuencias de las circunstancias imprevistas. Por tanto, se requiere remitir dictamen por cual se detallen y establezcan las justificaciones y causas que originan la presente ampliación de los bienes contratados al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley.
3. La Orden de inicio de fecha 11/11/2024, menciona otro ID 451761, y la misma no guarda relación con los datos del presente proceso de referencia, solicitamos subsanar.

ORDEN DE INICIO

Fecha: 11/11/2024

Señores:

Sr. José Gabriel Benítez Morinigo – KACRISA S.A.

Dirección: Calle Río Tacuary y Río Ypane, Ciudad de Villa Elisa.

Presente:

REF: Contrato N° 93/2024 de fecha 24/10/2024 - ID: 451.761 –
CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE DOS AULAS EN EL COL. NAC.
EMD DR. EUSEBIO AYALA”

4. Se solicita remitir la autorización del MEC, de la modificación contractual pretendida.
5. El monto del CDP remitido no coincide con la ampliación pretendida, solicitamos subsanar.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/23).*

2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/23).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/23).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/24)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N° 7021/24).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/24).*

Verificador: [scubilla](#)

